



RESOLUCIÓN N° 200-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 04 de octubre de 2023.

VISTO, los documentos de Elección Complementaria de Representantes de Docentes ante los Consejo de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, con Resolución N° 195-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de setiembre de 2023, rectificada con Resolución N° 196-2023-UNHEVAL-CEU de fecha 19 de setiembre de 2023, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de la Elección Complementaria de Representantes de Docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias Agrarias; Ciencias Administrativas y Turismo; Psicología; Economía; Ingeniería Civil y Arquitectura; y, Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, Medicina,

Que, mediante mesa de partes presencial, con fecha 03 de octubre de 2023, el Dr. Augusto Bazán García, presentó la Carta N° 003-2023-ABG-FMVZ-UNHEVAL, como Personero General de la Lista – UNHEVALINOS; que, revisado los documentos señalados es pertinente emitir la resolución de reconocimiento del Personero General, amparándonos al Reglamento General de Elecciones 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, artículo 58° “*Los personeros y personeras, son docentes ordinarios nombrados y/o estudiantes universitarios con matrícula vigente (pregrado y posgrado).* (...);

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la inscripción del Docente **AUGUSTO BAZAN GARCIA**, como **PERSONERO GENERAL** de la LISTA “UNHEVALINOS”, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2. DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/V/RInvyP/Facultades/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo